



MANIFIESTO

MADRID ENERO 2016

Las entidades integrantes de la Alianza Social en defensa del Sistema Público de Servicios Sociales y de la Marea Naranja Madrid valoramos que la situación de crisis económica ha provocado en la ciudadanía una importante desigualdad con un mayor riesgo de pobreza y de exclusión social, con una alta proporción de población madrileña que será muy difícil que supere sus niveles de vulnerabilidad en largo tiempo.

Los recortes económicos y las medidas legislativas adoptadas por la Administración autonómica y el Gobierno de la Nación, están provocando una eliminación de los derechos de los ciudadanos y un debilitamiento, aun mayor, del Sistema de Servicios Sociales en sus servicios y prestaciones, cuando el momento actual exigiría un mayor compromiso social.

El presupuesto de la Comunidad de Madrid para la Consejería de Asuntos Sociales es para el año 2015 de **1.384 M€**, representaba una subida del 6,07% respecto al año anterior, siendo el **9% del presupuesto total**. El gasto por habitante ha sido de **217€**.

El presupuesto aprobado de la nueva **Consejería de Políticas Sociales y Familia** para el 2016 es de **1.475M€**, el 6,6% superior al de 2015, representa el **8%** del presupuesto total regional, el gasto por habitante es de **231€**, sin olvidar que desde el año 2010 el área de asuntos sociales ha perdido un **30%** del presupuesto global de todos sus programas.

✓ LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y POBREZA

El aumento de las desigualdades, de la pobreza y de la exclusión social es evidente en nuestra región.

Los datos de **EAPN Madrid** muestran que **927.177 personas** (el 14,7% de los madrileños) viven en la pobreza, si bien, alcanzan **1.215.842** (19,2%, 1 de cada 5 madrileños) las personas que se encuentran en situación de riesgo de pobreza y exclusión social (ARPE), que además de la situación de pobreza incluye la baja intensidad de empleo en el hogar y la privación material severa.

En este último indicador, **300.001 personas padecen privación material severa**, y **242.000 menores** de 18 años el 26%, cerca de **uno de cada tres niños y niñas** crecen en la pobreza en Madrid.

Las familias con todos los miembros en paro son **200.000** en Madrid.

✓ **RED BASICA DE ATENCION**

PRESUPUESTO SERVICIOS SOCIALES 2015

El presupuesto de la Comunidad de Madrid para la Consejería de Políticas Sociales y Familia del año 2016 respecto a los Programas relativos a la **Igualdad de la mujer y violencia de genero** (22 millones, 500.000 mas que el año 2015), **inmigración** (6 millones a 4) y cooperación (2 millones, 200.000 mas) han sufrido las mayores reducciones del 30%, 50% y 80% respecto al 2010, lo que nos permite valorar la tendencia de las políticas sociales de la Comunidad de Madrid. El Programa 909 de **Familia** ha desaparecido.

El programa (906) de la **Red Básica de Atención Primaria municipal en el 2016 ha desaparecido definitivamente**, cuyas funciones fueron asumidas por la DG Coordinación de la Dependencia en el 2015.

Después de las elecciones autonómicas y municipales del 24 de mayo la CM en el nuevo organigrama, ha creado una **Subdirección General de ASP**, pero sin funciones, personal y presupuesto.

LEY 1/2014, DE 25 DE JULIO, DE ADAPTACION DEL REGIMEN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL

La Comunidad de Madrid cuenta con realidades territoriales y de poblaciones muy diversas, existen 179 municipios con una distribución poblacional muy desigual. La mitad de la población reside en el Ayuntamiento de Madrid, el resto se reparte entre 31 municipios de más de 20.000 habitantes, 47 municipios hasta 5.000 habitantes y 101 municipios con menos de 5.000 habitantes.

Los Servicios Sociales Municipales atienden a un millón de madrileños anualmente. Sin embargo, respecto a la financiación, los datos de la evolución del gasto consolidado de las **EE.LL. de Madrid en Servicios Sociales y promoción social 2010-2012**, se ha producido una **reducción del gasto** en esta materia superior a 127 M€ en 2012 respecto a 2010 (**21%**).

La Ley 1/2014 reafirma el texto de la Ley estatal, pero aplaza su **aprobación a un nuevo sistema de financiación autonómica**, con el compromiso de mantener las competencias actuales en materias de sanidad, educación y servicios sociales.

La red de Atención Social Primaria se encuentra con este encuadre en una **incertidumbre ante la eliminación de sus competencias**, enmarcada en una **Ley de Servicios Sociales del 2003** que no ha tenido ningún desarrollo normativo.

ENCOMIENDA DE GESTION VALORACION DE LA DEPENDENCIA

Durante este año la Comunidad ha dado un giro a la gestión y la mayoría de las EELL de Madrid, excepto los ayuntamientos de Madrid, Coslada y Meco, asumen las tareas de valoración de la dependencia, mediante *la encomienda de gestión de la Comunidad de Madrid*.

Esta nueva situación ha dado lugar a cambios importantes, como ha sido el **acercamiento** del proceso de reconocimiento del grado de dependencia a la ciudadanía y la **agilidad** en la tramitación siendo éstos dos elementos fundamentales en la **eficacia y eficiencia** de la gestión, al que se une un tercer elemento de carácter institucional como es el protagonismo que adoptan las entidades locales y que estaba reconocido en la propia Ley.

Esta situación también ha tenido **consecuencias** en la organización de los **Centros de Servicios Sociales** a niveles de atención al resto de los ciudadanos y los profesionales, al no ir acompañadas de medidas de **refuerzo de la red básica de atención primaria**.

CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES

En el presupuesto para el 2016 se recogen los **55 Convenios** con una partida de **28.606.563€**, que se firman anualmente entre la Administración autonómica y las Entidades Locales son el marco de financiación y determinan en gran medida la **política social municipal**, pero no tienen ninguna normativa reguladora respecto a la estructura de los centros, profesionales y los programas de atención a colectivos que provocan **incertidumbre** también en la ASP.

✓ DEPENDENCIA

El Sistema de Atención a la Dependencia, ha finalizado su implantación en 2015 con la incorporación de los **Dependientes Moderados** (Grado I).

En estas fechas, por tanto, están recibiendo atención **752.801 Dependientes** de los tres Grados (Grandes Dependientes, grado III y II hay 92.000), quedan sin atender el **36%** de quienes, reconocido su derecho, no se les da la ayuda esperada y permanecen en el **limbo** de los futuribles.

Denominamos “limbo de futuribles”, porque a lo largo de los últimos cuatro años han muerto más de **115.000 personas** sin ser atendidas, teniendo reconocimiento de este derecho; la muerte se adelantó y formó pacto silencioso con la poca diligencia de los gobernantes ocupados en otros menesteres. Para las familias supone una herida añadida a la escasa o nula atención de su familiar Dependiente, perdido en el marasmo de papel y en los juegos de expedientes archivados en los ordenadores de turno.

El Gobierno a su vez, a través de su Plan de Reformas del Reino de España, reconoce en documentos remitidos a Bruselas un recorte de **1.488 millones** para garantizar la “sostenibilidad y estabilidad presupuestaria” (2.014-2.017). Arranca del RDL de 20/2012 de 13 de julio. El recorte viene por estos cuatro capítulos:

- Minoración del nivel Mínimo.
- Reducción de las cuantías máximas para cuidadores en el entorno familiar.
- Eliminación de las cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales.
- Revisión de la dependencia moderada para su entrada en vigor.

En la Comunidad de Madrid los Dependientes con derecho a prestación son **128.481** con fecha de diciembre 2.015, el limbo serían **27.177 Dependientes** con derecho reconocido y sin prestación. Se encuentra mejor que la media de España, que es del **36,6%** en desatención, siendo Castilla y León la más activa en cumplimiento de esta obligación (**22%**)

Las solicitudes de **Grado I** serían **40.509**, mientras que las desestimadas superan siendo **48.567** solicitudes.

La **DG. Coordinación de la Dependencia** en los Presupuestos del 2016 aumenta el 4,8% a **268.481.097€**

En **2.016**, de acuerdo a los presupuestos generales del Estado, habrá un **aumento de 75 millones** de euros para dependencia, cifra que no puede mejorar mucho la situación de tantos Dependientes con derecho reconocido. Poniendo imaginación al servicio de los números, y ambos al servicio de la Dependencia, solamente 3.000 millones pueden quitar la lista de espera actual. Nuestra imaginación es la loca de la casa, y la cuidamos dándole espacio final.

Este año la administración autonómica ha editado una normativa unificadora del procedimiento de la dependencia a través del **DECRETO 54/2015**, de 21 de mayo, durante bastante tiempo necesario. En el se recoge la **compatibilidad** de los GII y III entre SAD no intensivo y Centro de Día, pero siguen sin mecanismos de transparencia y de seguimiento a través de una Comisión la Dependencia.

✓ RENTA MINIMA DE INSERCIÓN

Según datos del Balance de RMI 2014 las solicitudes de la prestación Renta Mínima de Inserción continuaron disminuyendo; **en 2014 hubo 12.011 solicitudes, 897 menos que en 2013.**

La Consejería ha aumentado la capacidad de gestión y su consecuencia es la mejora en los tiempos de tramitación y valoración de los nuevos expedientes. El total de resoluciones iniciales resueltas fue de **16.974** (7.138 en 2013), de estas **5.835** con resolución de concesión frente a las 2.532 del año 2013; las **11.139** resoluciones restantes fueron resueltas desfavorablemente (denegadas o

archivadas) por no quedar acreditado que se cumplían los requisitos (4.606 del año 2013). Esto supone que **sólo el 34,4% del total de las resoluciones iniciales se resuelven favorablemente frente al 65,60% que suman las resoluciones de denegación y archivo** (siendo la causa mayor de denegación “No acreditar carencia de recursos económicos” y de archivo el 74,26% “No presentar en el plazo establecido la documentación requerida” 97,2%). En ambos casos esto tiene que ver con la forma en que se exige la acreditación de la carencia de ingresos, declaraciones juradas para justificar de que se vive cuando no se comprueba que no existen ingresos en las bases de datos oficiales.

No es admisible que en el año 2014 se hayan emitido un **74% más de resoluciones de denegación** que en 2013 y lo mismo ocurre en el caso de archivo, máxime si se tiene en cuenta los datos reflejados de la Comunidad de Madrid en el V Informe de EAPN “EL ESTADO DE LA POBREZA” donde figura que tiene una tasa de pobreza severa del 5,2% que, en términos absolutos, supone unas 334.000 personas que sobreviven con ingresos inferiores a 332 € mensuales por unidad de consumo.

Existiendo además un **trato desigual y discriminatorio** de la mitad de los perceptores -los que tienen hijos/as en edad escolar obligatoria-caso del 60,45% de unidades de convivencia con menores ya que con la supresión de la beca de comedor y la modalidad de precio reducido al tener que pagar 1€/día por hijo, no sólo no ha habido subida, sino que se ha reducido su capacidad adquisitiva.

Las **denuncias** de las entidades se han concentrado en los tiempos de resolución, la congelación de la cuantía de la prestación económica y la supresión de dotación presupuestaria a los Proyectos de Integración de la RMI como medida de apoyo a los procesos de inserción, siendo asumidas por los partidos de la oposición en las enmiendas al Presupuesto del 2016, que ha tenido como consecuencia que se ha subido la prestación básica a 400€ y equiparado **la percepción máxima al Salario Mínimo Interprofesional 655,20€ y recuperado una dotación de 1 millón de euros para financiar los Proyectos de Integración RMI.**

En conclusión, el presupuesto regional para el pago de la prestación en el año 2016 es de **120M€**, igual a lo gastado en el año 2015 y 4.026.245 € para financiar los proyectos de integración y de inserción sociolaboral cofinanciados por el FSE, lo que pone en evidencia la escasa inversión económica y social en este ámbito.

✓ **TASAS, COPAGO Y PRECIOS PUBLICOS**

Tasas y copagos: a través de estas medidas se están estableciendo barreras económicas en el acceso a los derechos fundamentales de las personas. Bienes comunes básicos como la sanidad y la justicia ya no son accesibles para todos. Asimismo, las subidas de impuestos indirectos contribuyen a consolidar una

estructura de injusticia fiscal donde los más perjudicados son los ciudadanos con menor capacidad económica.

Precios Públicos: el cambio de las becas de comedor escolar por el establecimiento de precio único del comedor escolar y precios reducidos del menú escolar en función de las circunstancias socioeconómicas y familiares de los alumnos, ha provocado un importante recorte en el presupuesto por la comunidad autónoma, que ha dejado en situación de desprotección una infancia cuando existe un 29,7% de menores en riesgo de pobreza y de exclusión social. (ARPE) según UNICEF 2014.

El presupuesto en el año 2015 destinado a **becas y ayudas a la educación** se vio reducido en **16 millones de euros**, situación que ha afectado de una manera importante a paliar el alto índice de pobreza infantil de la comunidad madrileña.

El número de ayudas para **comedor escolar** se han visto reducidas desde 2011 en un **56,67%**.

Ante esta reducción de presupuesto los servicios sociales municipales se ven obligados a dar **ayudas económicas** para el pago del comedor escolar con carácter subsidiario. En concreto el **Ayuntamiento de Madrid** destinó en el año 2014, **3.783.027,04 €** a pagar comedores escolares, y en el año 2015 lleva una trayectoria similar.

✓ VIVIENDA

Según datos de la Estadística sobre Ejecuciones Hipotecarias del **Instituto Nacional de Estadística (INE)** del **tercer trimestre de 2015** el número de ejecuciones hipotecarias iniciadas (sobre viviendas habituales de personas físicas) entre julio y septiembre ascendió a **5.959 inscripciones**, este es el paso previo a un lanzamiento.

El **total de viviendas afectadas por el inicio de una ejecución hipotecaria**, esta cifra ascendió durante el tercer tramo de 2015 hasta **11.584** inscripciones, de estas **5.959 de vivienda habitual y 1.631 segunda vivienda**, de las ejecuciones **13,9% se realizan sobre viviendas nuevas (1.613) y el 86,1% sobre usadas (9.971)**.

La Comunidad de Madrid el total de ejecuciones hipotecarias de **viviendas habituales de personas físicas** es de **908**, 57 de vivienda nueva y 851 de usada.

La venta de vivienda pública a fondos buitres desde las administraciones autonómica y municipal durante el año 2013, corresponde al **IVIMA** son 3.000 y la **EMVS** se calcula 1.860 viviendas.

✓ DESEMPLEO

La inestabilidad laboral está consiguiendo que no se genere el derecho a recibir prestaciones, este mes de nuevo, cae el número de personas beneficiarias de prestaciones. En la Comunidad de Madrid hay **249.967 personas paradas** sin prestaciones, lo que equivale a un 54,22% del total de desempleados inscritos.

Con los datos de la EPA no podemos olvidar, por lo dramático de la situación, que en la Comunidad de Madrid hay **545.300 trabajadores y trabajadoras** que desean trabajar y no encuentran empleo.

Aumenta la **temporalidad** y además el doble (11,29%) que en el resto del Estado (5,91%).

En el pasado trimestre los asalariados con contrato temporal en la Comunidad de Madrid han aumentado en 45.900 personas y la tasa de temporalidad en nuestra Comunidad, que sigue aumentando, ha pasado, en variación trimestral, del 16,47% al **18,27%**. Por el contrario, el número de asalariados con contrato indefinido ha bajado en 37.000 personas (-1,79%) en este trimestre. **La pobreza salarial** se consolida afectando ya al **11,6%** de las personas ocupadas.

Las mujeres, los parados de larga duración y las personas mayores de 45 años, siguen siendo los **grupos** en los que el desempleo impacta de forma más agresiva, con efectos muy graves que pueden llegar a ser irreparables, cuestión que debe ser corregida de forma inmediata y definitiva.

La situación de la **juventud en Madrid** es especialmente preocupante. La subida del paro ha castigado en este trimestre y en la Comunidad de Madrid, de forma especial, a los jóvenes menores de 25 años, donde el paro ha crecido en 4.500 personas (aumento del 4,70%).

Consideramos necesario promover un nuevo modelo económico y productivo para Madrid, basado en el **empleo estable y de calidad**, impulsando una industria competitiva, con más inversión en I+D+i, un sector turístico basado en la cultura de calidad y el refuerzo de los servicios públicos.

Además, es necesaria la puesta en marcha de medidas concretas para fomentar la **contratación**, sobre todo, para las personas con mayores dificultades de inserción laboral.

✓ INMIGRACION

La importante aportación que la **población inmigrante** está realizando a nuestra sociedad, tanto en términos económicos como sociales, está siendo eclipsada, invisibilizada, por esta **crisis** injusta que está afectando de forma más virulenta a este colectivo de población.

Diversos son los efectos que la crisis ha provocado en la población inmigrante siendo el incremento de su **vulnerabilidad** uno de los más perceptibles.

Las personas extranjeras en la Comunidad de Madrid representan el **12,6%** de la población madrileña, en torno a 810.000, habiéndose reducido su presencia en cerca de 270.000 personas en los últimos 5 años, fruto de la ralentización en la llegada y del **retorno** de cientos de inmigrantes que han visto frustrado su proceso migratorio.

Cabe destacar como claro signo de la quebradiza situación de la población extranjera es que su **tasa de paro** alcanza el **26,08%**, que llega al **27,91%** para la población extracomunitaria, frente al 14,65% de las personas autóctonas, casi 12 puntos por encima, siendo mayor el impacto del desempleo en los hombres que en las mujeres.

Existen graves diferencias salariales que escenifican la **desigualdad** existente en términos laborales. De hecho, los trabajadores extranjeros **cobran un 48,27% menos** que los autóctonos, siendo el salario medio anual de una persona extranjera de 13.393 euros.

La situación de precarización social de la población extranjera se hace evidente si analizamos la evolución de su presencia en la **Renta Mínima de Inserción**. De hecho, hoy las familias de origen extranjero representan el **29% de total** de las familias perceptoras, cuando en 2007 suponían el 12%.

En este contexto, las políticas de inclusión y especialmente, aquellas dirigidas a corregir estas situaciones de discriminación han sido objeto de constantes y drásticos recortes. De esta forma, el **Presupuesto Regional** para 2016 en materia de inmigración ha quedado reducido a la mínima expresión, 4 millones de euros, un **32% menos que en 2015**. Solo recordar que en 2008 la extinta Agencia para la Inmigración y la Cooperación contaba con un presupuesto de 79,3 millones de euros, en aquel momento también insuficientes para abordar los retos de la integración.

Contamos con una **población inmigrada altamente estabilizada** y una sociedad en general muy madura. Sin embargo, se van abriendo camino discursos indeseables y contrarios a una convivencia normalizada e inclusiva que solo pueden ser corregidos con voluntad política e inversión social y económica.

✓ **INFANCIA, FAMILIA Y PREVENCIÓN**

Según el último informe del **Instituto Nacional de estadística** (INE) el porcentaje de menores de 16 años en situación de pobreza ha aumentado 3,4 puntos en un año. La tasa de riesgo de pobreza para los menores de 16 años se situó en el 30,1% siendo 7,9 puntos superior a la del conjunto de la población.

Según el mismo informe y atendiendo a datos territoriales el 14,7 de los hogares de la Comunidad de Madrid se encuentra en riesgo de pobreza.

El PLAN DE APOYO A LA FAMILIA 2015//2018 de la Dirección General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid, está enmarcado dentro de las normativas internacionales como La Declaración Universal de los Derechos Humanos, estatales como La Constitución Española o autonómicas como la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y presenta como objetivo prioritario: *“Las familias madrileñas, hoy más que nunca, necesitan el apoyo y la colaboración de los poderes públicos para la atención y desempeño de las funciones que les son propias y este es el principal objetivo del Plan de Apoyo a la Familia 2015-2018.”*

Y repite como principio *“Garantizar el interés superior del niño y reconocer a los menores como titulares de derechos, así como la importancia de apoyar a las familias como principales encargadas de su cuidado”*

Y las líneas estratégicas *“de apoyo económico a las familias y prevención de la exclusión social”*

Promoviendo políticas asistenciales de beneficencia e intervenciones sociales de urgencia o apaga fuegos en las problemáticas que presentan los menores en sus familias, centros educativos, sanitarios, de protección, justicia juvenil, drogodependencias, violencia, género, etc. No se garantizan estos objetivos, hay que apostar por **programas de la prevención e intervención con la infancia y juventud**, especialmente en situaciones de riesgo.

La externalización, privatización de servicios, programas y proyectos socioeducativos que finalizan de tres en seis meses dependiendo de la subvención, abandonan de nuevo, como una pérdida más, a los menores y sus familias, hay que asegurar la continuidad de los procesos mediante la **continuidad** de las plantillas a través de contratos mas estables.

En el nuevo organigrama de la CM, el **IMFM** desaparece y sus competencias se distribuyen en dos ámbitos, **la Agencia Madrileña para la Atención Social** que asume la gestión de los centros propios de protección de menores y a la **DG Familia y el Menor**, pasando su presupuesto de 110M€ a **96M€** en el 2016.

Otro reto importante es la adaptación de la normativa comunitaria en materia de protección de los niños y niñas a las dos nuevas leyes, la **Ley 26/2015** y **Ley Orgánica 8/2015** de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

La infancia y juventud, no son monedas de cambio son nuestras mejores **inversiones a largo plazo**, que necesitan referentes adultos con capacidad para transmitirles el valor de las personas en su desarrollo integral y unas instituciones y Servicios Sociales Públicos con la capacidad de proporcionar y enseñar el valor de sus derechos sociales más universales.

Las organizaciones, entidades e instituciones que conformamos la Alianza en Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales y la Marea Naranja Madrid y suscribimos esta Declaración, consideramos que **ESTAMOS A TIEMPO** de fortalecer las políticas sociales y en concreto, reforzar el Sistema Público de Servicios Sociales, porque de esta crisis hay un amplio margen de la población que en décadas no van a superar la situación de vulnerabilidad social.

ESTAMOS A TIEMPO...DERECHOS SUBJETIVOS Y UNIVERSALIDAD DEL SISTEMA

ESTAMOS A TIEMPO...MÁXIMA PRIORIDAD, LAS PERSONAS

ESTAMOS A TIEMPO...RESPONSABILIDAD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

ESTAMOS A TIEMPO...CALIDAD Y TRANSPARENCIA

ESTAMOS A TIEMPO...A MÁS CRISIS MÁS INVERSIÓN SOCIAL

ESTAMOS A TIEMPO

